

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

01634-2023-U

**BENICÀSSIM/BENICASIM**

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO - AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE BENICÀSSIM

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 285 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) y Ley 2/2015, de 30 de marzo, y en el RD 55/2017 que desarrolla esta normativa, los siguientes documentos:

- Estudio de viabilidad modificado del contrato administrativo de concesión del servicio público de abastecimiento de agua potable del municipio de Benicàssim, redactado por «D. José Joaquín Alcarria Jaime» y suscrito en fecha 21 de marzo de 2023., sometiéndose a información pública en el BOP y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento por el término de un mes contado desde la publicación en el correspondiente Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P)

- Así como la Memoria justificativa de la Estructura de Costes y de la fórmula de revisión de tarifas del nuevo contrato de concesión del servicio de abastecimiento de agua potable del municipio de Benicàssim, suscrita por el Técnico Municipal en fecha 9 de diciembre de 2021, sometiéndose a información pública, mediante la publicación en el BOP y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento por el término de 20 días hábiles.

Simultáneamente se publicarán en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Benicàssim, que se encuentra alojado en la Plataforma de contratación del sector Público, en el apartado "Documentos" estando disponible la información en el Tablón de anuncios integrado en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://benicassim.sedelectronica.es> y en la plataforma de Contratación del sector público ([https://contrataciondelestado.es/wps/myportal!/ut/p/b1/jZHJbslwEEC\\_hQ-oPF7rHCcudmwCI-QTS4gvKAVWRWC5Vv78J0ENaNencRvOeZiOR7AXjWgjOyRuJI-azfW8-2uulOfV5VAcxL4yxGQPnCG-1MrjZltyWF4rkD9h0guRF1qNeq8g7AZ\\_YI31EJjqn\\_-fBHINz8tNlaU4qgjRCAKknqEredrx7-CDDmOzrhd0DvL6i5x1](https://contrataciondelestado.es/wps/myportal!/ut/p/b1/jZHJbslwEEC_hQ-oPF7rHCcudmwCI-QTS4gvKAVWRWC5Vv78J0ENaNencRvOeZiOR7AXjWgjOyRuJI-azfW8-2uulOfV5VAcxL4yxGQPnCG-1MrjZltyWF4rkD9h0guRF1qNeq8g7AZ_YI31EJjqn_-fBHINz8tNlaU4qgjRCAKknqEredrx7-CDDmOzrhd0DvL6i5x1))

Durante dicho plazo podrán examinar la documentación en el departamento de secretaria del Ayuntamiento de Benicàssim de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas (Previa cita), o directamente en la plataforma de contratación del Ayuntamiento de Benicàssim en "Documentos" o en la página WEB del Ayuntamiento, siendo el enlace el siguiente:

<https://ayto.benicassim.es/servicios-publicos/#1652785812289-985a3ab4-3c7b>

Las alegaciones que se presenten se dirigirán al departamento de Secretaria.

Todo ello a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en dicho plazo, se considerarán aprobados definitivamente sin acuerdo expreso del Pleno.

En Benicàssim, a 3 de abril de 2023  
(Por delegación según Decreto 2022-0349 de 9/02/2022)  
Fdo. Elena Lobell Martí